

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 224-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, doce de agosto de dos mil diecinueve. –

**VISTO:** el ADM N° 7894/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la compra de "EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE GRABACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA", en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 54/2019 cuya apertura tuvo lugar el día 30 de julio de 2019.

Que, la mencionada Delegación da cuenta que se invitó a participar a las empresas: TECNOPLEX de Luciano Di Gennaro, DINAWARE de Mario Silvestri, LOGATEC S.R.L., LC COMPUTACION de Ángel David Bernardon, LA WEB STORE S.R.L., LCI SAN LUIS S.R.L. y ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón.

Que, según consta en acta de apertura se recibieron dos ofertas de los proveedores: LCI SAN LUIS S.R.L. y DINAWARE de Mario Alfredo Silvestri.

Que, según informe elaborado por el Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración, respecto del renglón 1, se sugiere se adquieran discos duros de la marca WESTERN DIGITAL por calidad. En relación al renglón 2, todas las ofertas cumplen, son marcas reconocidas y de calidad, dejando su adquisición bajo el mejor criterio económico de la Dirección Contable. En cuanto al renglón 3, se sugiere su adquisición también bajo el mejor criterio económico de la mencionada Dirección.

Que, el Área Compras y Contrataciones, mediante informe sugiere adjudicar los Renglones N° 1 y 2 a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L. por

un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$156.406,00) y el Renglón N° 3 a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri por un total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00); todos bajo los criterios especificados en el informe del Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 54/19, realizado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la compra de “EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE GRABACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA”.

II) ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L. CUIT N° 30-71531904-3 por los motivos especificados anteriormente, los renglones N° 1 y 2, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 156.406,00).

III) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de Mario Silvestri, CUIT 20-17124642-4, por los motivos especificados anteriormente, el renglón 3, por un total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00).

IV) DISPONER que por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CON 00/100 (\$ 169.006,00), en la partida

presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Repuestos y Accesorios; del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

**HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC

DC